



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Establecimiento Precio Servicios RMN en Sólidos FAMAF // EX-2026-00070810- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota NO-2026-00068689-UNC-FAMAF presentada por el Dr. Gustavo Alberto MONTI solicitando establecer el precio de los Servicios de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) en sólidos de la FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que los servicios serán prestados con el nuevo espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) adquirido por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) e instalado en octubre de 2025, con fondos propios de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación y de la UNC;

Que los costos de la mayoría de los insumos de mantenimiento del espectrómetro están fijados en dólares estadounidenses;

Que el servicio es requerido tanto por investigadores de la Facultad como por distintos laboratorios de otras Unidades Académicas de esta Universidad, instituciones públicas de docencia e investigación y miembros del sector privado;

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar, conforme a lo solicitado por el Dr. Gustavo Alberto MONTI en su nota NO-2026-00068689-UNC-FAMAF, los siguientes importes por cada hora de uso del equipo:

- Servicios a Unidades Académicas de la UNC: DÓLARES CINCUENTA (USD 50);
- Servicios a instituciones públicas de docencia e investigación: DÓLARES CIEN (USD 100);
- Servicios al sector privado: DÓLARES DOSCIENTOS (USD 200).

Establecer, en conformidad con la citada solicitud, un precio de DÓLARES SETENTA (USD 70) por espectro, por interpretación y análisis de resultados.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.